



New York State

Voluntary Defined Contribution Program

## IMAGINE. PLANEE. DISFRUTE.

**Una jubilación tan individual como  
usted**

El Programa de Aportaciones Voluntarias  
Definidas del Estado de Nueva York

# PLANEE UNA JUBILACIÓN QUE SOLAMENTE USTED PUEDE IMAGINAR

Como empleado del Estado de Nueva York o de la Ciudad de Nueva York, usted puede tener la oportunidad exclusiva de participar en el **Programa de Aportaciones Voluntarias Definidas del Estado de Nueva York (VDC, por sus siglas en inglés)**. El Programa VDC está diseñado para ayudar a empleados selectos a acumular ahorros en su plan de jubilación.

Para los empleados del Estado de Nueva York y de la Ciudad de Nueva York, el Programa VDC representa una nueva oportunidad de ahorrar para la jubilación. El Programa es un plan de jubilación 401(a) con aportaciones definidas y es una alternativa con maduración acelerada a los planes con beneficios definidos que usted tiene disponibles.

El Programa VDC ordena las aportaciones del empleador y del empleado a su cuenta. La tasa de aportación del empleador actualmente es del 8% del salario anual bruto del empleado. La tasa de aportación del empleado, que actualmente es del 3% al 6%, varía de acuerdo con el salario anual.

Los beneficios para la jubilación se basan en las cantidades acreditadas a cuentas contratadas de jubilación con propietarios individuales (aportaciones del empleados y aportaciones antes de impuestos del empleado), más las ganancias por inversiones del dinero en la cuenta. Los contratos son provistos por los proveedores de inversiones autorizados del Programa: Corebridge Financial (antes AIG Retirement Services), Fidelity, TIAA y Voya. La Universidad Estatal de Nueva York (SUNY, por sus siglas en inglés) es el patrocinador del Programa VDC y TIAA es el proveedor de servicios externo.

Use esta guía para conocer más sobre la elegibilidad para el Programa VDC, sus características y su inscripción, y para compararlo con las opciones de planes con beneficios definidos.

Visite el sitio de internet del Programa VDC en [www.vdc.ny.gov](http://www.vdc.ny.gov) para ver aún más información.

---

# ELEGIBILIDAD

Usted puede ser elegible para inscribirse en el Programa VDC si:

- Fue contratado el 1 de julio de 2013 o después por un empleador público en el Estado de Nueva York o la Ciudad de Nueva York, como una agencia del estado o la ciudad, un gobierno local, un distrito escolar o una corporación de beneficio público;
- Su salario anualizado es de \$75,000 o más; y
- Ocupa un puesto sin representación sindical.

Visite el sitio de internet del Programa VDC en [www.vdc.ny.gov](http://www.vdc.ny.gov) para ver los detalles del plan.







## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA VDC



### MADURACIÓN RÁPIDA

- Después de 366 días de trabajo usted es dueño de todas las aportaciones hechas por el empleador a su cuenta, en comparación con el período de maduración de cinco años en un plan de beneficios definidos.
- Usted siempre es dueño de sus aportaciones.



### EMPODERAMIENTO

- Usted tiene la flexibilidad para:
- Elegir a sus proveedores de servicios de inversión;
  - Consultar a un asesor financiero certificado sin costo adicional para usted;
  - Seleccionar los fondos en los que quiere invertir; y
  - Obtener acceso a sus fondos al jubilarse.



### OPCIONES

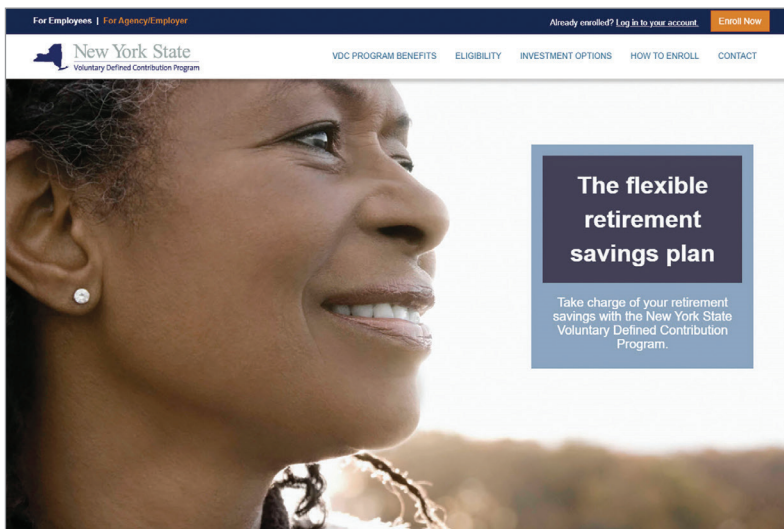
- Su cuenta es portátil.
- Puede llevarse sus ahorros después de que maduren si cambia de trabajo.
  - Opciones flexibles de distribución después de dejar el trabajo (retiros sistemáticos o periódicos) que pueden transformar sus ahorros en un ingreso mensual confiable para su jubilación.

# CÓMO INSCRIBIRSE EN EL PROGRAMA

Inscribirse en el Programa VDC es fácil y rápido.  
Simplemente use internet para seguir estos cuatro sencillos pasos.

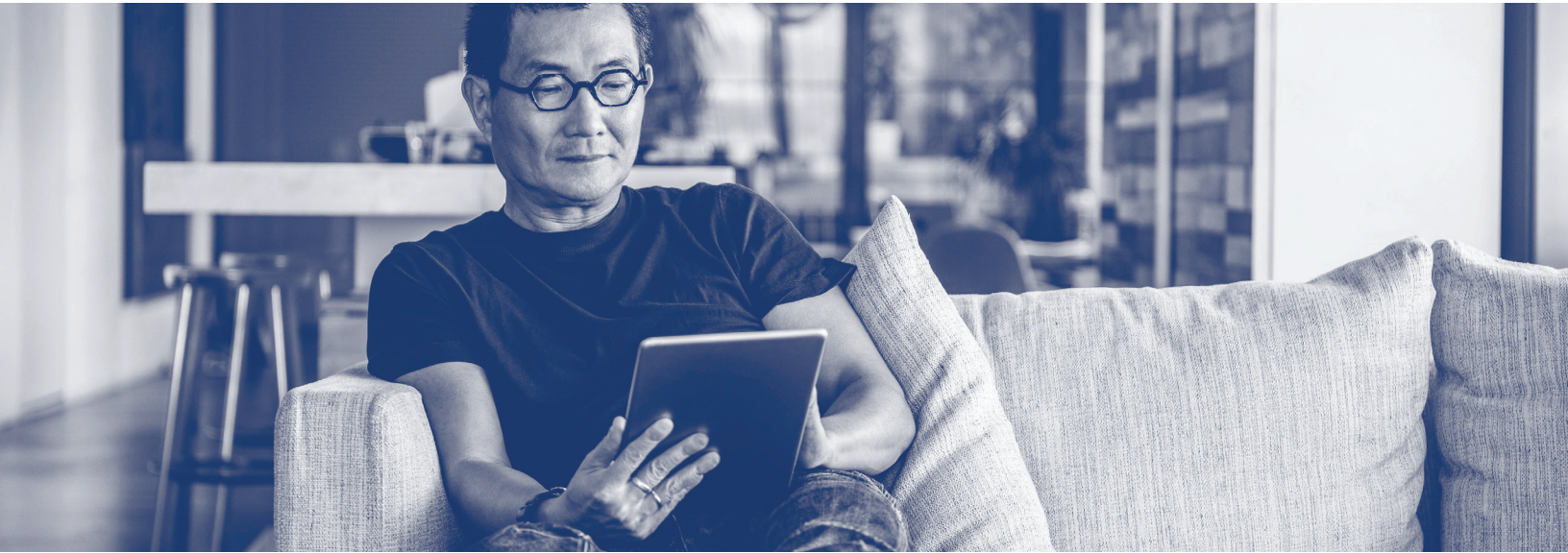
1

Visite:  
[www.vdc.ny.gov](http://www.vdc.ny.gov)



Desde la página de inicio del Programa VDC, seleccione "New York State" (Estado de Nueva York) o "New York City" (Ciudad de Nueva York) como su empleador. Haga clic en *Enroll Now* (Inscribirse ahora) en la esquina superior derecha.

Aparecerá la página de Retirement@Work®, el sitio de inscripción y administración en línea del Programa VDC. Aquí puede inscribirse, elegir sus proveedores preferidos de planes de jubilación, administrar su cuenta de jubilación y acceder a herramientas y recursos de planificación en cualquier momento.

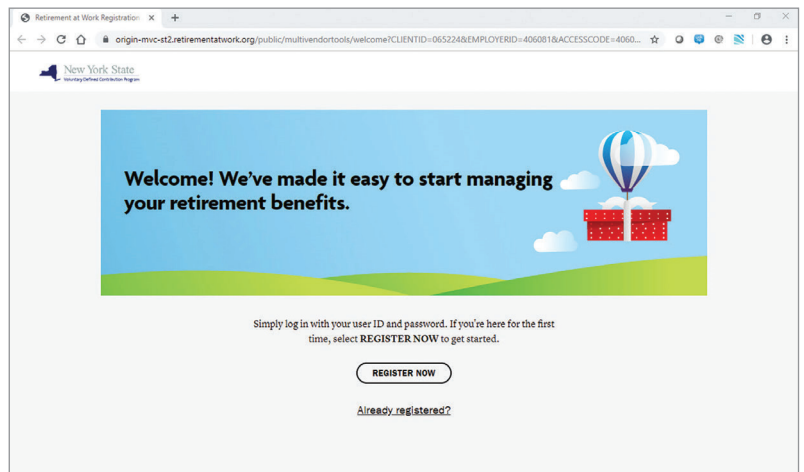


## 2

### Regístrese y configure su cuenta de jubilación.

Para su protección, se le harán preguntas de seguridad para una mejor autenticación.

- Haga clic en *Register Now* (Registrarse ahora).
- Escriba su información, incluyendo su nombre, dirección, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de Seguro Social.
- Seleccione un nombre de usuario, una contraseña y una pregunta de seguridad.
- Seleccione el nombre de su empleador o agencia en el menú desplegable.
- Concluya su selección del plan de jubilación.







### 3

## Díganos a dónde enviar su dinero

Elija sus proveedores —Corebridge Financial (antes AIG Retirement Services), Fidelity, TIAA y Voya Financial— y escriba el porcentaje que desea invertir con cada uno de ellos. Asegúrese de que sus porcentajes sumen 100%. Si no selecciona por lo menos un proveedor, sus aportaciones se asignarán por defecto a un proveedor seleccionado por el patrocinador del Programa.

**Nota:** Los fondos se enviarán a los proveedores de servicios de inversión que elija después de cumplir los requisitos de maduración. La maduración concluye después de 366 días de trabajo. Comuníquese con su administrador o consulte su descripción resumida del plan para ver más información sobre la maduración.

New York State  
ADAMS CENTER FREE LIBRARY

CONTRIBUTIONS HISTORY EDUCATION & TOOLS

**How do you want to direct your contributions?**  
Enter the percentage you would like to contribute to each investment provider you select.

AIG Retirement Services	25 %
Fidelity*	25 %
TIAA	25 %
Voya Financial	25 %

TOTAL (must equal 100%): 100%

BACK NEXT



# 4

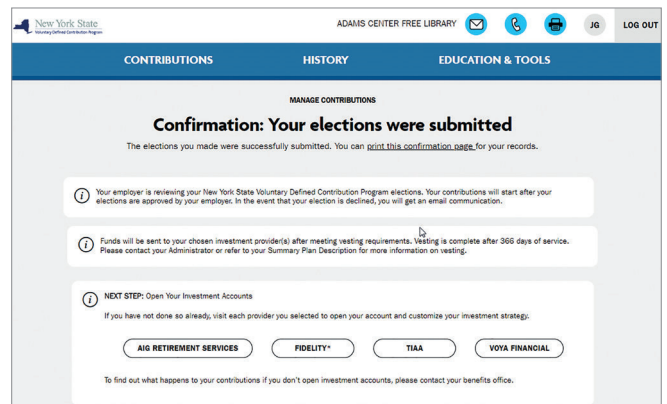
## Abra una cuenta con cada proveedor

Después de seleccionar a sus proveedores, debe decirles cómo desea que se invierta su dinero cuando concluya el período de maduración de 366 días. Para hacerlo, debe visitar el sitio de inscripción de cuentas de cada proveedor de servicios de inversión por separado.

- Desde el sitio del Programa VDC, simplemente haga clic en el nombre del proveedor para ir a la página de inscripción de cuentas de ese proveedor.

Tenga en cuenta: Saldrá del sitio del Programa VDC y realizará esta tarea en el sitio de internet del proveedor. Si seleccionó más de un proveedor, debe regresar a esta página y hacer clic en el nombre de cada proveedor para terminar el proceso.

- Por cada proveedor elegido, llene una solicitud de inscripción para establecer su cuenta de jubilación, y luego elija sus opciones de inversión.
- Por último, asegúrese de nombrar a un beneficiario para cada cuenta que abra.





# PROVEEDORES DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA VDC

Conozca más sobre los proveedores de servicios de inversión del Programa VDC y sobre las opciones de inversiones que ofrecen, y empiece a aumentar sus ahorros para la jubilación desde hoy.

Si tiene preguntas sobre su cuenta, sus opciones de inversión o sus gastos, hable con un consultor financiero llamando a cualquiera de nuestros proveedores autorizados de servicios de inversión.



(antes **AIG**  
Retirement  
Services)  
**518-783-6464**  
Richard Grofsick  
Asesor



**800-343-0860**



**866-662-7945**




**800-438-1272 Opción 3**



# SU FUTURO. A SU MANERA. COMPARE SUS OPCIONES.

El Programa VDC y sus planes de beneficios definidos pueden ayudarle a ahorrar para recibir ingresos futuros en su jubilación. Use la siguiente información para comparar las características de los planes y decidir cuál opción le conviene más.

Características del plan	Programa VDC	Planes de beneficios definidos
 <b>¿Qué recibe cuando se jubila?</b>	Su saldo está disponible cuando se jubile, o puede elegir un ingreso fijo mensual mediante inversiones con anualidades. Los beneficios no se garantizan de por vida; los ingresos están limitados a los fondos disponibles en la cuenta.	Un ingreso mensual fijo de por vida al jubilarse. El beneficio está garantizado por la Constitución del Estado.
 <b>¿Cuándo maduran por completo las aportaciones?<sup>1</sup></b>	Después de trabajar más de un año para la Ciudad.  La maduración es inmediata si usted posee contratos de jubilación financiados por el empleador con proveedores del VDC, o si ha trabajado 366 días para cualquier empleador público en el estado de Nueva York.	Después de cinco años de trabajo acreditado para miembros del nivel VI. Los niveles previos tienen diferentes requisitos de maduración.  Consulte a su sistema de pensiones para conocer los detalles de su plan específico.
 <b>¿Quién es responsable de elegir las inversiones?</b>	Usted es responsable de elegir sus propias inversiones.	Administradores de inversiones profesionales en nombre de la Ciudad de Nueva York.
 <b>¿Las aportaciones del empleado son obligatorias?</b>	Sí. Es igual para ambos tipos de planes. Consulte la tabla de aportaciones en la siguiente página.	Sí. Es igual para ambos tipos de planes. Consulte la tabla de aportaciones en la siguiente página.  Consulte a su sistema de pensiones para conocer los detalles de su plan específico.
 <b>¿Cuánto aporta su empleador?<sup>2</sup></b>	Su empleador aporta el 8% de su salario (sujeto a los límites anuales de aportaciones del IRS).	Su empleador aporta una cantidad anual determinada por el actuario en jefe de la Ciudad de Nueva York con el fin de asegurarse de que su beneficio garantizado esté completamente financiado cuando se jubile.
 <b>¿Cuándo puede jubilarse y empezar a recibir dinero del plan?<sup>2</sup></b>	No hay edad mínima para la jubilación.  <i>Pueden aplicarse multas tributarias si retira dinero antes de cumplir 59½ años.</i>	La edad de jubilación y los beneficios dependen de las disposiciones de su plan.  Consulte a su sistema de pensiones para conocer los detalles de su plan específico.












## TABLA DE APORTACIONES

Sueldo de \$45,000 o menos	3.00%*
Sueldo de \$45,000.01 a \$55,000	3.50%*
Sueldo de \$55,000.01 a \$75,000	4.50%*
Sueldo de \$75,000.01 a \$100,000	5.75%
Sueldos mayores a \$100,000	6.00%

Se tomará en cuenta el salario para alcanzar el límite de \$75,000. Por ejemplo, si un empleado a tiempo parcial gana \$45,000 trabajando el 60% de un horario a tiempo completo, entonces su salario sería de \$75,000 y el empleado sería elegible para inscribirse en el Programa VDC.

\* Estas tasas de aportaciones se aplican si su salario anual disminuye después de su inscripción en VDC.

Características del plan	Programa VDC	Planes de beneficios definidos
 ¿Puede llevarse su cuenta con usted si trabaja para otro empleador?	Sí. Debe consultar a los proveedores de servicios de inversión para recibir más información sobre la elegibilidad y los impuestos aplicables a los fondos transferidos.	No.
 ¿Hay préstamos disponibles? <sup>2</sup>	No.	Sí, hasta el 75% de la cantidad que usted ha aportado, con un saldo máximo acumulado de préstamos de \$50,000, menos los saldos pendientes de los préstamos de todos los planes calificados del empleador para el mismo empleado.
 ¿Puede nombrar beneficiarios?	Sí.	Sí.
 ¿Puede recibir crédito por su servicio público en el Estado o la Ciudad de Nueva York antes de unirse a un plan?	No.	Sí, excepto por el servicio mientras es miembro de VDC.
 ¿Puede recibir crédito por su servicio militar?	No.	Sí.
 ¿Hay beneficios por discapacidad?	No.	Sí.
 ¿Puede recibir beneficios de salud de la Ciudad de NY como jubilado?	No.	Sí, debe tener 10 años de servicio acreditado para ser elegible para beneficios de salud para jubilados.
 ¿Puede recibir beneficios del Fondo de Beneficios de Administración (MBF) como jubilado?	No.	Sí, debe tener 10 años de servicio acreditado para ser elegible para beneficios de salud para jubilados.
 ¿Se hacen ajustes por costo de vida después de la jubilación?	No.	Sí.

<sup>1</sup> La maduración se refiere al derecho del empleado, que generalmente se obtiene con el tiempo, para recibir algunos beneficios de jubilación sin importar si continúa su relación con el empleador.

<sup>2</sup> Sujeto a los límites del IRS y otras limitaciones salariales.



# ¿AÚN NECESITA AYUDA PARA INSCRIBIRSE?

Llame al teléfono **866-271-0960** para hablar con un consultor experimentado que puede guiarlo en el proceso de inscripción a fin de alcanzar sus objetivos de ahorro para la jubilación.



Recuerde que su decisión de inscribirse puede tener implicaciones adicionales importantes que debe tomar en cuenta. Entre ellas puede estar su elegibilidad para beneficios de salud como jubilado. Le recomendamos consultar a su oficina de Recursos Humanos o Beneficios para que le ayuden a tomar una decisión informada.